

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE ALCARDETE

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 7 de 2012 del presupuesto general vigente, en la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, y artículo 179, del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villanueva de Alcardete 5 de octubre de 2012.- El Alcalde, Ricardo Santiago Díaz.

N.º I.-8166